

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021.

Pertenencia No. 2017 – 00099

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo normado en el numeral 8 del artículo 375 del C.G del P., el despacho en virtud del principio de economía procesal dispone **DESIGNAR** como Curador *Ad-Litem* de la emplazada CLAUDIA MORENO DE SIMBAQUEVA al abogado Omar Fidel Castro quien viene ostentando dicha calidad dentro de este asunto. Por Secretaría comuníquesele, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 9 de marzo de 2021.

MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria